

LA ESENCIA DEL LIBERALISMO INTEGRAL Y CIENTÍFICO DE LA CONSTITUCION

por el Académico ALMTE. CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

Que un pueblo se hunda en un proceso de desintegración y decadencia, es muy triste; pero que ignore o confunda las causas que lo motivan es simplemente trágico, porque le impide detener el letal deslizamiento.

Es que somos un caso realmente de excepción. Somos el único país en Occidente que para salir del caos pretendemos utilizar los mismos medios que nos condujeron a él; y no sólo una vez sino tres. Y lo más grave es que por lo que oímos y vemos, se intenta mantenernos en el mismo desorden social, sosteniendo idénticos slogans. Hay pues un error sistemático evidente, una especie de constante histórica. ¿Cuál es el origen, cuál la fuente de tantas frustraciones reiteradas?

Para ello creo que es útil recordar que desde los primeros intentos de organización social, ya fuere la tribu o el clan, imperaba la orden del Jefe que las impartía verticalmente a sus subordinados. Lo mismo ocurrió en Siria y Caldea, en Egipto —en que el faraón además de Jefe de Estado, era Dios— en Grecia con la excepción de los tiempos de Pericles, en el Imperio Romano, en la Edad Media (los señores feudales y los siervos) y en las Monarquías absolutas de los siglos XVI y XVII, siempre las órdenes del Jefe o del Monarca, manejando la sociedad desde el poder.

Pero en 1688 tiene lugar la gran revolución política en Inglaterra cuando Locke afirmó que “se acabó el derecho divino de los reyes”, los que importan son los derechos de

los individuos. El problema de los gobernados era entonces ver cómo podrían impedir la arbitrariedad gubernamental, las prebendas y discriminaciones siempre odiosas. Y para ello la mejor forma era que “todos fueran iguales ante la ley” pues así serían tratados igualmente, para lo cual los derechos individuales debían ser igualmente respetados por el poder.

1. *La Gran Revolución Política en América*

Y esa Revolución Política al pasar a los Estados Unidos adquiere mayor precisión. Porque la Independencia de los EE.UU. de Gran Bretaña tiene su origen en un error del Parlamento inglés, que en 1767 “declaró que la mayoría podría aprobar cualquier ley que estimara conveniente” es decir la omnipotencia parlamentaria, al declarar su poder ilimitado e ilimitable. Ante ello los súbditos británicos en los EE.UU gritaron “traición”, porque contra ello habían luchado y muerto por siglos muchos compatriotas. Por esto es que la Constitución de los EE.UU establece claramente en su 1ª, 2ª y 4ª enmienda que “El Parlamento no podrá dictar ninguna ley que vulnere los derechos de propiedad, de expresión, de reunión, etc...” Es decir, esos derechos son los límites al poder, especialmente al Parlamento, concepto que tiene vital importancia en nuestros días.

Y lo mismo hizo Alberdi en 1852. Al enviarle a Urquiza la segunda edición de las *Bases*, le agrega un proyecto de Constitución, la que en sus artículos 20 y 36 establecía que “El Congreso no podrá dictar ninguna ley, que con ocasión de reglamentar las garantías de los derechos, los disminuya, restrinja o adultere en su esencia”. Y éste es el significado del actual artículo 28 de la Constitución de 1853 que pone una barrera, un límite al poder, incluyendo al Parlamento. Coincide con el pensamiento de Benjamín Constant que decía: “No es el origen sino la limitación del poder, lo que le impide a éste ser arbitrario”. Por eso mismo Alexis de Tocqueville en *La democracia en América* afirmaba: “no es cuestión que del despotismo de los reyes, pasemos al despotismo del Parlamento”.

Esa fue la Gran Revolución Política en América —no

en Europa— que antepuso al poder político la libertad civil de los gobernados, poniendo así un límite a la arbitrariedad, ya fuera de uno, de varios o incluso de todos.

2. *La libertad civil*

Porque la libertad civil, como decía Alberdi, es la libertad de usar de su persona, de sus bienes y de su tiempo, de enseñar y aprender, de trabajar y comerciar, de testar, de viajar o estarse quieto, etc. . . ., en una palabra la libertad civil o social, la libertad natural y distintiva del hombre. *Y esa libertad civil así definida*, es el objeto de la Constitución de un pueblo. La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil (Montes de Oca). Y completa Alberdi: “La libertad civil es la mejor escuela de la libertad política. Coincidentemente el Presidente de la Suprema Corte de Justicia durante 25 años a partir de 1903, Don Antonio Bermejo recordaba que “la garantía de los derechos es la *esencia* de la libertad *civil* y, ésta, el *alma* de las instituciones de la República”.

Lamentablemente, aquí se ha *sustituido* la libertad *civil* por la libertad *política*, con lo cual se ha entregado al gobierno además del poder político, el económico y jurídico, es decir, el poder omnímodo, volviendo así al punto de partida de hace doscientos años. Estamos en plena contrarrevolución, con la cual, además, se ha arrebatado al ciudadano su poder de decisión que con el orden social de la libertad éste logró hace sólo doscientos años. La crisis económica y moral es la consecuencia inevitable.

Es interesante advertir que este sistema integral y científico constituye una suerte de trípode formado por el orden jurídico, económico y político que sustentan a la filosofía de la libertad, de la cual a su vez dimanar. Por eso quienes consideran que la economía puede estar al servicio de la política, le sacan una pata al trípode, perdiendo el equilibrio de todo el sistema. Porque el orden económico del mercado requiere un orden jurídico contrario a la arbitrariedad y uno político que garantice la vigencia de ambos. Hoy por el contrario, la economía ignora al Derecho y la política a ambos; el trípode está despatarrado, y la moral y la filosofía de la libertad por el suelo.

3. *No tan ingenuos*

Para algunos esto de los derechos y de la libertad civil suena un poco a ingenuo o romántico del siglo pasado. Pero no se advierte que si se garantiza realmente la vigencia de esos derechos, se crea el ámbito de la seguridad jurídica, que da origen a la confianza económica, que invita a la gente a ahorrar e invertir, con lo cual se amplían o abren nuevas fuentes de trabajo, que hacen al obrero más solicitado y por lo cual su salario se incrementará (el real no el nominal) no debido a la sensibilidad del empresario ni a la prepotencia sindical, sino a la imparcialidad e impersonalidad del mercado libre, *sin intervenciones* estatales.

Asimismo, las nuevas inversiones en nuevas máquinas y herramientas (tecnología) al incrementar la productividad, disminuyen costos y, consecuentemente, los precios, por lo que *la gente resulta doblemente* beneficiada: un mayor salario, con un poder adquisitivo mayor (menores precios).

Esta es la única forma de elevar el nivel de vida de todos. Pero esa seguridad jurídica y confianza económica no la puede dar el totalitarismo, porque sus medidas son despóticas e imprevisibles. Tampoco el intervencionismo (aunque se diga democrático), por la arbitrariedad de las medidas imprevistas tomadas por funcionarios dotados de la infalibilidad propia de quien se equivoca cada 24 horas (Luigi Einaudi). Sólo con el sistema de la libertad incluso económica (economía de mercado), se podrá lograr el máximo empleo, con mayor salario, sin inflación.

Es decir, el mayor bienestar para el mayor número. Puede verificarse en lo anterior la correlación e interdependencia entre el derecho y la economía, pues partiendo de la seguridad jurídica hemos llegado al mayor "bienestar para todos", como decía Erhardt.

4. *La Democracia Liberal*

Alberdi en su testamento político *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual* ya decía en 1880 "Tener derechos políticos, votar, nombrar o elegir magistrados, poder ser uno de ellos, es todo lo que se

llama libertad; pero el hombre no continuaba menos avasallado por el que antes lo estaba; faltaba la verdadera libertad, que es la libertad individual”.

Coincidente con ese concepto Hayek cien años después afirma: “La democracia es el único sistema encontrado hasta ahora por el hombre para lograr la transferencia pacífica del gobierno. Pero la democracia no es la libertad, ni la garantiza, es sólo un intento de alcanzarla y, agregamos, el problema es preservarla”.

Concordantemente Julián Marías destacaba: En el siglo XVIII la democracia *fluye* del *liberalismo*, de la vida en libertad. La democracia que no preserva la libertad profana su nombre, se prostituye y anula. El liberalismo, en cambio, genera democracia, hace que la vida se desarrolle democráticamente, tratando a los hombres igualmente.

El error en que vivimos consiste en asignar a la *democracia* las virtudes del *liberalismo*, que es la doctrina de la limitación del poder, para garantizar la vigencia de los derechos personales (civiles), creando el ámbito a la seguridad jurídica, a la confianza económica y a la estabilidad política, esta última hoy buscada por los caminos equivocados de la democracia social o participativa.

5. Resumiendo

La Constitución de 1853 adopta el sistema de gobierno representativo, pero con poderes limitados por los derechos de los gobernados. Esa es la democracia liberal. Las elecciones tienen por objeto designar funcionarios para que les aseguren a cada uno la vigencia de tales derechos. Así lo ratificaban Mitre y Sarmiento en la Constituyente de 1860. El gobierno representativo es así la coraza protectora de los derechos de cada cual, formando el marco institucional para la economía, también en libertad. *Esas son nuestras instituciones*; la sociedad funciona orgánica y espontáneamente *organizada* desde abajo, desde el ciudadano y sus derechos personales, no *manejada* desde el poder y los funcionarios que lo representan. Hay un orden social claramente establecido con antelación a las elecciones y, correspondientemente un estilo de vida; ni el uno ni el otro pueden respetarse con cualquier programa de cual-

quier agrupación o coalición de partidos por más numerosos que sean (como hoy lo cree la democracia ilimitada, social o participativa).

6. *El concepto de límite*

Para entender la confusión actual acerca de la *democracia liberal* de nuestra Constitución, es indispensable interpretar cuál es el concepto de límite a la arbitrariedad, ya sea de uno, de varios o de todos.

Moreno ya en 1810 expresaba en “La Gazeta” de Buenos Aires: “Que no basta que los funcionarios obren bien, sino que *no puedan* obrar mal aunque quieran hacerlo (el límite); que sus pasiones tengan un dique más firme que el de su propia virtud (el freno); que la bondad del gobierno no derive de las personas que lo ejerzan sino de una Constitución firme (las rigideces de Alberdi, el límite a los tres poderes); que no deje a los funcionarios la libertad de hacerse malos impunemente”. Esto de la impunidad tiene particular actualidad. Porque nuestras crisis se han debido en gran medida a la *irresponsabilidad impune*, la que aparte de ser una inmoralidad, ha sido el mejor estímulo para futuras recidivas. Nadie es responsable de nada.

Echeverría, por su parte, afirmaba que “la democracia no es el despotismo de las masas ni de las mayorías, es el régimen de la razón”.

Alberdi con el mismo concepto, afirma en su Sistema Económico y Rentístico: “La Constitución Argentina . . . antes de crear los poderes públicos, trazó en su primera parte los principios —los derechos y garantías individuales— que deberían servir de *límites* de esos poderes: primero construyó la *medida* y después el *poder*. En ello tuvo por objeto *limitar*, no a uno sino a los tres poderes; y de ese modo el poder del legislador y de la ley quedaron tan *limitados* como el del Ejecutivo mismo”. Esta es sin duda una de las frases más trascendentales, precisas y orientadoras de Alberdi, en esta hora tan confusa y que explica por qué entre 1890 y 1930 constituimos el asombro del mundo y luego, al soslayar el requisito insustituible de la limitación del poder, pasamos a ser el misterio argentino.

Fray Mamerto Esquiú, análogamente, escribía: “La

vida y la preservación del pueblo es que su Constitución sea fija; que no ceda al empuje de los hombres (los actuales grupos de presión); que sea un ancla pesadísima a la que esté asida la nave, que ha tropezado en todos los escollos, que se ha estrellado en todas las costas a que todas las tempestades la han lanzado". Puede observarse que aquí no se habla de elasticidades, de imprecisiones sino de rigideces, de diques de contención, de límites, de anclas que no garreen. Ese es el verdadero espíritu de la Constitución y la correcta interpretación de su letra que luego fue dejada de lado por juristas, economistas, políticos y gobernantes, pero con el resultado de que pasamos de ser la primera potencia de la latinidad con exclusión de Francia, a la pobre situación que actualmente ostentamos y con divisiones internas cada vez más pronunciadas porque aquellos *principios* fueron reemplazados por meras *opiniones* y como éstas son siempre discutibles, el "diálogo" provocó la división y subdivisión de partidos, de gobiernos, de grupos e incluso de familias, como es fácil constatar, destruyendo la cooperación social, la solidaridad y la unión nacional.

Es evidente pues que la Constitución y la República, Representativa y Federal, fue el límite que se estableció en 1853 y no es menos evidente que nos han cambiado "gradualmente" la *esencia* de nuestra Constitución —por vía de la errónea interpretación que es la mejor forma de invocarla e *ignorarla* simultáneamente, como veremos— asignándole una permisividad y una elasticidad que ni está en su espíritu ni en su letra, porque no lo estaba en el de quienes la redactaron y construyeron la República, sencillamente porque habían sufrido 30 años de guerras civiles, 20 de cruel tiranía y muchos de obligado exilio; por lo cual su objeto era el ansiado límite, la barrera, el filtro para imposibilitar nuevas recaídas, necesidad que hoy se repite con igual o mayor intensidad luego del monumental descalabro padecido y no debidamente esclarecido; para *similares* situaciones, *análogas* soluciones. En ello va la suerte de la República.

7. *La gran confusión*

En cambio, hoy la democracia del número —que no es la de nuestra Constitución— es sólo cuestión de elecciones, y los partidos y gobiernos son “democráticos” si en ellos hay elecciones internas. Por tanto la *esencia* de unos y otros puede ser cualquiera, incluso la que destruye la libertad y la propia democracia (como ocurrió con Hitler y aquí en 1946 y 1973); la excusa es que la voluntad popular es *soberana* —que sin duda lo es— pero ello no implica que sea *ilimitada*, como también la Suprema Corte es Suprema, pero en modo alguno *ilimitada*. Por encima de ambas, voluntad popular y Corte Suprema, está el contrato social argentino, la Constitución Nacional que en su primera parte establece inconfundible e intergiversablemente los *derechos civiles* de los gobernados, como límites al poder, ya sea de uno, de varios o de todos.

Alberdi a los 27 años en el *Fragmento Preliminar al estudio del Derecho* decía con claridad meridiana: “La soberanía o facultad de declarar y sancionar el Derecho, reside en todo el cuerpo social”. La soberanía es *limitada*. “El Pueblo no es soberano de mi libertad, de mi inteligencia, de mis bienes, de mi persona que tengo de la mano de Dios; sino que al contrario, no tiene soberanía sino para impedir que se me prive de mi libertad, de mi inteligencia, de mi persona. De modo que cuando el pueblo o sus representantes, en vez de cumplir ese deber, son ellos los primeros en violarlos, ellos no son criminales únicamente, son también perjuros y traidores”.

8. *La democracia ilimitada*

Concordante con lo anterior, Julián Marías en un artículo en “La Nación” de abril de 1983 recordaba que Hitler logró la suma del poder, con más del 94 % en cuatro elecciones sucesivas. ¿Y cómo se llegó a todo esto? Pues hubo elecciones y más elecciones, mayorías y mayorías abrumadoras. Ello ocurrió debido a un concepto totalmente equivocado de la democracia, dice Marías, por una aceptación de su *ilimitación*, es decir, por una convicción de que el Poder Legislativo (nuevamente este poder) se extiende

a todo y que sobre todo tiene jurisdicción y soberanía. En ésta y no en otra cosa consiste el totalitarismo (y agregamos también el autoritarismo democrático ilimitado); es la *extravasación* del poder político a las esferas de la vida personal, moral, religiosa, intelectual, económica, mediante sucesivas profanaciones de la democracia (liberal), al aplicar sus recursos más allá de todo poder político *legítimo*. Y, agregamos, el límite al “más allá” son precisamente los derechos y garantías individuales, sus derechos civiles que, como clamaba Alberdi, son los límites no a uno sino a los tres poderes.

Parece, por lo tanto, un *diálogo entre sordos* en el que unos hablan de “derechos y garantías individuales” y otros de “voluntad de la mayoría” (en realidad unos hablan de estar *garantizados* en sus derechos y otros de estar *representados* en el poder para participar en él, haciendo imposible el acuerdo para el correcto funcionamiento de la sociedad que es lo que a la gente interesa, porque vive en la sociedad, no en el gobierno, como muchos parecen olvidar).

Pero lo importante es que la democracia del número —que no es la de nuestra Constitución— sin límite preestablecido para el “gobierno de las mayorías”, como carece de orden social antes del comicio, debe necesariamente “elaborarlo” luego ley a ley, una a una, para lo cual necesita un gobierno de mayoría (como sea, mediante alianzas o acuerdo). Es decir, debe obligadamente *manejar la sociedad* desde el poder (como Mitterand, por ejemplo, dictando leyes una a una). Y esto implica instaurar el *dirigismo*, esto es, arbitrariedad jurídica que provoca desconfianza económica, desorden social y, consecuentemente, inestabilidad política y crisis institucional. Eso es lo que nos ha ocurrido, reiteradamente (y ocurrirá en la pretendida Concertación).

9. *La democracia a secas*

Por eso, la palabra democracia a secas o democracia representativa, no define un orden social ni un estilo de vida determinado, resultando una cáscara apta para cualquier contenido, incluso para el que destruye la libertad y la propia democracia.

10. *El equívoco de la "auténtica representatividad"*

Y ahora vayamos a lo que personalmente creo que es el meollo de la cuestión. Porque luego de tantas equivocaciones reiteradas ¿cuál ha sido el error? ¿Dónde hay que poner el seguro para evitar recidivas fatales? El desacierto ha sido poner el caballo detrás del carro; se ha dado prioridad a la organización del gobierno antes que al ordenamiento de la sociedad, y corremos el riesgo de equivocarnos nuevamente. Pues insistentemente escuchamos la afirmación de que necesitamos una democracia "auténticamente representativa de las grandes mayorías nacionales", sin advertir que además, para que la sociedad funcione, es necesario establecer cuál es el objeto de esa representatividad. Esta es la médula de nuestras vicisitudes, *la superación del equívoco de la representatividad*, porque de ello depende cuál será la calidad y objeto de la ley, cuál el ordenamiento social (jurídico y económico) y cuál el estilo de vida resultante. Sólo así podremos lograr la verdadera unión y reconciliación nacional.

Porque no sólo se trata de estar representado en el gobierno, sino, además, se debe precisar para qué: si es para que nos garanticen a cada uno, cada día, nuestros derechos, abajo, en la sociedad, o para que nos otorguen y defiendan nuestros privilegios, arriba, en el poder y a través del poder, a costa de la sociedad; son éstas dos concepciones evidentemente opuestas de la convivencia, del orden social y del estilo de vida. Esa es la *gran antinomia* que la Constitución resolvió en favor, no de los privilegios sino de los derechos de cada cual en defensa del interés general, que es el verdadero gran objetivo nacional.

11. *Cambio de legitimidad*

Lo que aquí evidentemente ha ocurrido es que —sin decirlo— los sucesivos gobiernos y la casi totalidad de los partidos políticos han cambiado el criterio de legitimidad adoptado en nuestra Constitución —el de "la garantía de los derechos" por el de la "voluntad mayoritaria"— (cambio de horizontal a vertical) modificando sustancialmente la *esencia* de nuestras instituciones y por consiguiente el

estilo de vida que decayó material y cualitativamente. Mediante la sutil tramoya (por error de algunos y mala fe de otros), la ley pudo así, legalmente, tener cualquier contenido, como progresivamente fue ocurriendo, desapareciendo la garantía de la libertad individual (seguridad jurídica). Se ha instaurado, pues, una *legitimidad inconstitucional* que ha pasado aparentemente inadvertida y que constituye una verdadera infidelidad a los principios de 1853. Mediante esta democracia ilimitada el Estado creció ininterrumpidamente, cambió el orden social de horizontal a vertical, y el proceso no pudo culminar en forma diferente a lo acontecido en 1955 y 1976: divididos, empobrecidos y confundidos.

De lo que antecede se evidencia que la eficacia de un orden social determinado, de un estilo de vida, no depende de en qué medida o proporción estén representados los grupos políticos, intermedios o sectoriales, sino para qué están los representantes: si para garantizar derechos u otorgar privilegios; esta es —repetimos— la gran decisión política, que nuestra Constitución ya adoptó inequívocamente en su Capítulo I, Derechos y Garantías Individuales. (Ver punto 21, “La Concertación”.)

Porque el verdadero significado de “gobierno representativo” de nuestra Constitución, que tanto ha sido olvidado, está reafirmado en una declaración de la Suprema Corte en 1943, que genialmente dice: “*El derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de trabajo y otros derechos fundamentales, no pueden ser sometidos a votación, no pueden ser el resultado de una elección. El verdadero propósito de la declaración de Derechos y del Capítulo I de nuestra Constitución ha sido, precisamente, sustraer ciertas cuestiones fundamentales de las controversias políticas y colocarlas más allá del alcance de las mayorías circunstanciales*”.

Aquí está la clave del problema; ésta es la gran simbiosis entre la república representativa y la preservación de los principios que regulan el adecuado funcionamiento de la sociedad, para que el hombre se realice y no se frustre. Este es el concepto jurídico, el *límite* que permite *preservar* el sistema de la libertad, de los desvaríos de la democracia desvirtuada: el límite que Occidente anda buscando sin saber dónde encontrarlo, pero que está en

nuestra Constitución fundadora, que hoy se pretende cambiar. La falsa concepción populista (y de la democracia ilimitada) —de que la sociedad está organizada desde arriba, desde el gobierno— no permite advertir que la estabilidad de un gobierno no depende tanto del voto multitudinario que lo conduzca al poder —o el apoyo inicial—, como del consenso que logre mantener durante su gestión, es decir, de la bondad del sistema jurídico-económico implícito en el “programa” de la “coincidencia”. Y para que ese programa no resulte un fracaso actúan como seguro, los límites establecidos por los derechos civiles —*la libertad no delegada*— en la Constitución Nacional.

No es cuestión de que consumadas las *elecciones*, queden consumidas las *instituciones*.

12. *La falsa representatividad*

El error se debe a que la palabra *representatividad* tiene hoy el significado de voluntad general, de mayoría, de poder ilimitado, de sociedad manejada desde el poder, de acción directa, de cooperación no voluntaria sino a palos, de guerra social, de desunión, de crisis, que nada tiene que ver con el tan mentado bien común o el bienestar general.

Lo mismo ocurre con el concepto de gremio “más representativo” en el campo sindical; hay que definir además para qué: si para defender derechos o para imponer privilegios mediante la coacción o la violencia. No siempre se advierte que la legislación gremial no puede ser el fruto de *una transacción política*; ello será beneficioso para algún sector político y otro gremial, pero a corto plazo y a costa de la sociedad. La verdadera solución no puede ser independiente del enfoque global jurídico, económico y moral (medidas eficaces para incrementar la cooperación pacífica), es decir, el sistema institucional, que tenga como objetivo el bienestar general, que sólo se logra con el funcionamiento adecuado de la sociedad, para lo cual los hombres deben ser tratados igualmente (la ley pareja, igual para todos) y los productores deben utilizar sus limitados recursos para satisfacer en primer término los más urgentes deseos de los miembros de la sociedad; y esto último

sólo es posible a través del mercado, no por las resoluciones de los funcionarios ni de la representatividad de los grupos de presión, intermedios o sectoriales, en las Cámaras o en la Concertación; es éste un gravísimo error derivado del equivocado concepto de que la sociedad debe ser controlada desde arriba, con las consecuencias de los últimos 40 años, que están a la vista, aquí y en la mayoría de los países de Occidente: inflación, desabastecimiento, desocupación, crisis del derecho, de la economía, de la política y de las instituciones. No hay que modificar la representatividad de la Constitución sino explicar el sentido que ella le asigna, organizando la sociedad para que “las legítimas aspiraciones sean armónicas”, única forma de lograr la tan ansiada paz, justicia y libertad. No es la letra sino la falsa interpretación de la letra de la Constitución, lo que hay que cambiar; no es la *representatividad* sino su *falsa interpretación* lo que hay que modificar.

13. *La confusión acentuada*

La confusión se ha acentuado al difundirse una *nueva* definición de *democracia* distinta a la original. Esta nueva definición sostiene que la democracia no es ya la preservación de la libertad, sino la “alternancia de los partidos políticos en el poder” cualquiera sean; que la ley es la expresión de la voluntad de la mitad más uno, y que la legitimidad es otorgada por el “consenso” de la “voluntad mayoritaria”. Se olvida que un error adoptado no sólo por mayoría sino incluso por unanimidad, seguirá siendo un error que jamás resolverá problema social alguno.

Pero —se argumenta— cuando “a juicio de la mayoría el gobierno no la satisface o fracasa”, no importaría porque en la próxima elección lo reemplaza por otro. Eso suena bien pero olvida algo fundamental. Como dice Raymond Aron refiriéndose a los primeros dos años del gobierno de Mitterand: “la nacionalización del crédito y la estatización de los grandes grupos industriales, tiene un costo que ya hipoteca a Francia por 20 años aunque los franceses de hoy no lo adviertan”. Y eso es lo que no advierten los demócratas sociales, que aun cambiando el gobierno las hipotecas hay que levantarlas, como somos testigos. La

verdad es que hemos importado de Francia un sistema político —la democracia ilimitada, herencia de Rousseau— que en lugar de prevenir y contener las crisis (con el límite alberdiano), les va a la zaga a ellas, por lo que la “realidad económica” empeorará constantemente, transformándose luego en suicidio político y en desestabilidad institucional. Y esta es la causa de que el desempleo, junto con la inflación, aumenten en casi todos los países y por ello casi ningún gobierno es reelegido: la gente busca algún otro que la acierte, creyendo que la sociedad funciona de cualquier manera, porque así se lo hacen creer erróneamente sus dirigentes.

14. *El problema actual*

Porque lamentablemente no se advierte suficientemente que el problema actual de la sociedad moderna y tecnológica, con poblaciones en constante aumento y sus miembros con expectativas crecientes, concretamente, es el de incrementar (no el gobierno sino la sociedad en su conjunto, su orden social) *equis* puestos de trabajo cada año, para las nuevas generaciones que se incorporan al sector del trabajo. Y esto —como hemos visto— sólo se logra con seguridad jurídica y confianza económica indispensables para que haya nuevos ahorros e inversiones que creen nuevas fuentes de trabajo y crecientes salarios reales (por incremento de la productividad con nuevas máquinas y herramientas). Y esta seguridad jurídica y confianza económica no tiene nada que ver con la “alternancia” de partidos políticos en el poder, quedando sin resolver el problema planteado de las nuevas fuentes de trabajo. Esto es lo que nos ocurre hoy aquí, como ocurrió antes en Inglaterra con los laboristas, en Francia con Mitterand, en Italia casi siempre y demás democracias ilimitadas o sociales (social democracias) de Europa y América latina. Es que las “decisiones políticas” (voluntaristas) no pueden ignorar las exigencias jurídicas (seguridad) que se reflejan en la triste realidad económica, por más votos que tenga cada alternancia. No es cuestión de número o de opiniones sino de principios, no es cuestión de “voluntarismo” sino de sistema integral, en que una medida no se dé de patadas

con la otra. Mientras tanto hemos transformado nuestro país en el paraíso de la impunidad, de la *irresponsabilidad impune*.

Para que la democracia sea estable no es sólo cuestión de que haya alternancia de *partidos en el poder* —como hoy se dice— sino permanencia del orden jurídico-económico de la *libertad, en la sociedad*.

15. *El artificio sutil*

Políticos, dirigentes y gobernantes han cambiado el orden de prioridad entre la esencia (liberalismo) y la forma (democracia). En el constitucionalismo, fue la *esencia* la que preservaba a la *forma*; hoy es la forma (ilimitada) la que nos ha dejado sin esencia. Los grandes pensadores se han ocupado de ésta no de aquélla. Hoy se ha organizado un sistema político, una nueva concepción de la democracia (ilimitada) “a la francesa” que desvía la *atención del público* de la esencia (liberal) de nuestra Constitución; esta democracia ilimitada soslaya a la *esencia* que le dio origen. No son ya los principios y derechos que garantizan la valla a la arbitrariedad, sino la voluntad de la mayoría —mal orientada o dirigida por sus dirigentes— que le abre el camino a esa arbitrariedad.

16. *La economía de mercado*

La experiencia nos ha enseñado que para entender debidamente la esencia de nuestra doctrina, el por qué nos aferramos al mercado y a los derechos individuales, intentaremos una brevísima síntesis para advertir la imposibilidad de la concertación y de la planificación.

¿Cómo se forman los precios? Tomemos por ejemplo un vaso; para su fabricación requiere una materia prima (cristal, vidrio o plástico), una mano de obra y una tecnología (herramientas). Todo ello implica un *costo*. Pero cada uno de ustedes aprecia y estima diferentemente ese vaso, a unos les gusta y a otros no, es decir, cada cual le asigna un distinto *valor*, esto es, estará dispuesto a adquirirlo hasta un determinado *precio*. Cuantas más personas

deseen adquirir el vaso, el *precio* de éste se incrementará, lo cual, a su vez, será un incentivo para que otros productores fabriquen vasos, aumentando la oferta y disminuyendo consecuentemente el precio de los vasos. Es decir, el precio es la resultante de toda esa *oferta* de los empresarios y de toda la demanda de los consumidores. Y lo mismo ocurre con las sillas, las mesas, los automóviles y cada uno de los bienes que son objeto de intercambio en el mercado. Tenemos así un “*sistema de precios libres*” que indicarán cuáles son las más urgentes necesidades de la población. Así los empresarios, vigilando los precios, asignarán los medios siempre escasos, para satisfacer aquellas necesidades más urgentemente sentidas por los consumidores (precios más altos).

También ocurre que aquellos empresarios que aciertan en producir lo que la gente prefiere, obtendrán *ganancias* y los que se equivoquen soportarán *pérdidas*. La ganancia es así el premio que los consumidores les otorgan a los productores que aciertan en fabricar lo que se necesita con más urgencia. Hasta aquí la ganancia no es inmoral, es el premio que los consumidores conceden a los productores más eficaces (desde su punto de vista), *cuando los intercambios son sin coacciones* (sin intervencionismo estatal). Pero en la medida en que la discriminación y la arbitrariedad ganan terreno, la ganancia deja de ser el fruto de un servicio útil a la sociedad para transformarse en una consecuencia del privilegio, de la prebenda, cuando no del soborno y el peculado. La ganancia no es pues mala, en sí misma, sino que depende de la forma en que se gesta: en el mercado libre o en el intervenido por el gobierno. Por eso podemos afirmar que el sistema de la libertad económica, permite a los buenos hacer todo el bien que es posible y a los malos el menor mal de que son capaces, contribuyendo a crear un clima ético y moral.

17. *El uso del conocimiento en la sociedad*

Y ahora, haciendo una pequeña digresión nos referiremos muy sintéticamente a un trabajo de Friedrich von Hayek acerca del “uso del conocimiento en la sociedad” que nos será muy útil. Afirma Hayek que el conocimiento

puede dividirse en “conocimiento científico” (mensurable y transmisible) como el que se conoce a través de las estadísticas y la econometría; es la información cotidiana que leemos en los diarios, de los precios del maíz, de las divisas y de las tasas de interés (que también son un precio), etc.

Pero hay otro tipo de conocimiento no *organizado* que sólo cada persona posee, como son sus preferencias (lo que cada cual desea) y los recursos que posee para obtener esos bienes que más valora; conocimiento éste que no se considera científico (mediable y transmisible), que, sin embargo, representa una parte muy sensible del conocimiento integral de la sociedad y que, en algunos casos, puede ser más importante que el científico. Y este conocimiento no *científico* que sólo cada cual conoce no puede ser incorporado a las estadísticas y por lo tanto no puede ser transferido a las oficinas de planificación; y no puede serlo por la sencilla razón de que cada uno de ustedes debería estar permanentemente comunicado con esas oficinas para transmitirles sus cambiantes preferencias y *decisiones personales*. Por eso también dijimos alguna vez que “si los planificadores supieran la mitad de lo que ignoran modificarían sustancialmente sus decisiones”. Y por eso no es posible la “concertación” que se propugna, porque son sólo acuerdos entre *opiniones de sectores* (cuando no sólo de representantes) y no entre *decisiones de las personas* que forman la sociedad, como ocurre en el mercado. Un español ocurrente escribió cierta vez: “Los planificadores me recuerdan las carabelas de Colón que salieron de España con astrolabios y cartas marinas; pero cuando zarparon no sabían, en realidad, adónde iban; cuando llegaron a América Central no sabían en dónde estaban y, cuando regresaron a España, no sabían de dónde venían”.

18. *La información a cada uno*

El problema entonces es ver si no se le puede hacer llegar a *cada uno* la información adicional (además de la propia) que él necesita para tener el panorama de los cambios en el sistema económico y poder tomar decisiones para *ajustar su acción a la de los demás*, sin necesidad de que *alguien le diga* qué debe hacer.

Y es precisamente el mecanismo de los precios libres ese instrumento de distribución de la información existente (de la científica y la no científica) que no puede ser transmitida en forma estadística a las centrales planificadoras. Esta es la explicación de que no se puede *concertar* ni planificar.

Es decir, el mecanismo de los precios *libres* procura a cada *persona* (no grupos de presión) la información que ella requiere para que pueda ajustar sus decisiones personales a la acción de los demás, cooperando voluntaria y pacíficamente con ellos (es la verdadera *concertación* automática y permanentemente actualizada; es también la verdadera *participación* de cada uno en el gran plan general, organizado por ellos mismos).

Esto es, dice Hayek, lo que el sistema de precios realiza en el régimen de la competencia y lo que ningún otro medio puede, ni siquiera prometer. El mecanismo de los precios, reitera Hayek, es un instrumento registrador, un positivo totalizador que automáticamente registra todos los efectos importantes de las acciones individuales y cuyas indicaciones son la *resultante* de todas esas decisiones personales y, a la vez, su misma *guía* (de esas decisiones).

Esto es lo que la *concertación* y la planificación pretenden ignorar al desconocer lo que significa el "sistema de precios". Controlar los precios significa dejar a ciegas, imposibilitar la cooperación social voluntaria y pacífica (entre millones de personas), en este orden social del mercado libre, sin un ordenador de carne y hueso.

Por ello cuando no hay precios libres, no se pueden asignar los siempre escasos recursos a la satisfacción de las más urgentes necesidades de la población; surgen las superproducciones, los desabastecimientos y el mercado negro, con todas sus inmoralidades y encarecimientos.

En la planificación realizada por el mercado (entre todos) cada empresario no necesita conocer todos los eventos en el mundo y sus efectos. Sólo requiere la parte de información que él necesita para decidir su acción en forma coordinada con los demás (al zapatero, por ejemplo, le interesa conocer el precio del cuero, de los clavos y de los zapatos en el mercado).

19. *Por qué no se puede planificar*

Indaguemos algo más sobre el tema.

Un orden económico podría *construirse* deliberadamente (no espontáneamente) si el planificador pudiera tener a su alcance, en todo momento, la información necesaria respecto de las preferencias (valoraciones) de la sociedad y un conocimiento completo de los recursos a su alcance. En este caso, la solución del problema económico resultaría de la aplicación de la lógica (y las matemáticas).

Pero lamentablemente el conocimiento necesario no existe en forma concentrada, sino dispersa e incompleta, donde cada miembro de la sociedad (usted) posee una parte única del conocimiento global, que no sólo le es privativa sino variable en el tiempo e imposible de transmitir a un único punto de convergencia (estadísticas, econometría, planificación).

Además en Economía y en otras disciplinas sociales que se ocupan de fenómenos complejos, muchos de los hechos por explicar y sobre los cuales podemos obtener información (medida y trasmisible) son *limitados* y puede ser que estos no sean los *más relevantes*, como ya dijimos. En el caso del mercado el estudio de los fenómenos complejos que determinan su funcionamiento, depende de tantos individuos (con distintos fines) y de hechos tan variables aun en ellos mismos, que resulta imposible descubrir y *medir* todos los hechos particulares y las relaciones existentes entre *cada uno* de ellos, si se pretende deducir predicciones sobre hechos particulares (producir a determinado precio, cantidad y calidad de cada producto).

Ante esta dificultad, el planificador tropieza con dos inconvenientes insalvables: en establecer las fórmulas —si fuera posible— de una organización tan compleja como el orden social y, segundo, aun suponiendo que pudiera establecer ese sistema de ecuaciones, tiene la dificultad de conocer sólo los “datos científicos” (medibles y trasmisibles que reflejan la econometría y la estadística), dejando de lado el cúmulo de información no científica, que hace que el resultado tenga poco que ver con la realidad (ver *Pravda* del 24-3-83 en “La Prensa”). Por el contrario, la *calidad más sobresaliente* del orden del mercado es permitir la utilización de recursos siempre escasos más allá de la capaci-

dad de control de “mente alguna”, induciendo a las personas a hacer cosas deseables para ellos, sin necesidad de que *alguien* les diga qué deben hacer.

Bien dice Hayek: “el mercado es un orden sin un ordenador de carne y hueso, por lo que a menudo no advertimos su existencia sin antes estudiar sus principios y entender su funcionamiento”. Por otra parte Ortega y Gasset, sin pensar probablemente en el mercado, afirmó: “Orden (social) no es una presión que se ejerce desde fuera de la sociedad, sino un *equilibrio* que se suscita en su interior”. Y eso es lo que ocurre en el mercado cuando el gobierno no interfiere permitiendo la libertad en los intercambios, en los precios, con moneda sana. Por eso no puede intentarse la planificación de la Economía, sin terminar en la actual lamentada situación.

20. *Ahora podemos ver cuáles son las causas de nuestras crisis y su solución. El ciclo desintegrador*

La profunda crisis que vemos agravarse sistemáticamente, se debe a la *inseguridad jurídica* creada por las medidas imprevistas e imprevisibles del dirigismo y estatismo, que vuelven a proponer los partidos mayoritarios, sin advertir que de tal manera se crea el ámbito de la desconfianza económica, por lo que el ahorro y las inversiones se retraen, disminuyendo así las fuentes de trabajo, el nivel de empleo y los salarios reales al estar el obrero menos solicitado. La falta de inversión en nuevas máquinas y herramientas reduce la productividad, y con ello la producción global de bienes; se incrementan los costos y por ende los precios. Al advertir los sucesivos fracasos, la gente descreída *se acostumbra a conformarse cada vez con menos*, transformando esa sociedad, antes unida, creadora y pujante, en un conjunto de compartimientos estancos, cada vez más pequeños e incommunicados. Y en medio de este tembladeral cada cual se va “agarrando” de donde puede y como pueda, no quedando vestigios de la solidaridad ni unión nacional, que se dice buscar.

La sociedad se ve así dividida en “grupos” dentro de los cuales cada individuo es un “número”, no ya “la persona” con su dignidad, libre albedrío, poder de decisión y

responsabilidad personal. Los intereses resultan así irreconciliables, pues los unos sólo ganan a costa de los otros, como dicen los socialistas. Y tienen razón: en el dirigismo socialista los intereses son irreconciliables porque la torta se achica progresivamente mientras aumenta el número de comensales. Para que esos intereses encontrados se transformen en aspiraciones legítimas armónicas, hay que retornar al orden social del mercado libre, y al jurídico que éste requiere.

21. *La concertación*

Por lo tanto cuando los partidos “mayoritarios” (y muchos minoritarios) afirman que para evitar que la disputa por el ingreso sea tan despiadada (porque la torta se achica) hay que lograr una *concertación*, acuerdo de precios o “Pacto Social” (como en 1973), equivocan el origen (falta del mecanismo de precios) y la solución del problema. Manteniendo la actual máquina de demolición estatal (Estado omnipresente, pero que no resuelve ningún problema), no se logrará alcanzar la seguridad jurídica y la confianza económica indispensables para *agrandar la torta* y concretar el bienestar general (no sectorial como buscan los grupos enfrentados en la concertación).

La concertación, Pacto Social o como quiera llamársele, es un subterfugio para no achicar el Estado Megalómano, que conduce a la Paranoia. Lo que sí hace es mantener el statu-quo y postergar la imprescindible reparación del salario real y de la actividad económica; esta concertación no funcionó nunca en ninguna parte: ni en Inglaterra con los laboristas, ni en Francia con Mitterand, ni entre nosotros en 1973, pues terminó en el rodrigazo de 1975; es una suerte de gatopardismo, en que “todo cambia pero todo sigue igual”. Es una excusa para *reemplazar la libertad civil por la política*, y el *orden del mercado* por el *dirigismo estatal*; eso sí, impide funcionar al mercado, pero no lo reemplaza por ningún *sistema económico* que merezca el nombre de tal. Hay complacencia en *participar* en el mundo oficial, antes que *competir* en el mercado. Además de ser un error económico significa un suicidio político que conduce a la lucha de todos los grupos entre sí, en los

cuales la “persona” es sólo un número, una triste “máscara suelta”. Es pretender manejar esta gran Nación como si fuera un clan primitivo. Pues se olvida que en la sociedad tribal el fin a lograr era uno solo, el del jefe que impartía distintas órdenes a sus subordinados. En la sociedad moderna de hoy, si se pretende respetar la dignidad de la persona, hay millones de fines que cumplir —los de cada cual— y un solo tipo de norma, la igualdad ante la ley, para que renazca la seguridad jurídica, la confianza económica y la ansiada estabilidad política.

Además, sin precios libres ¿cómo lograr una política de ingresos que conforme a la dirigencia sindical y, al mismo tiempo, otra de precios que permita la capitalización de los sectores productivos, junto a un fluido acceso al crédito genuino? Todo ello sin posibilidad de cálculo económico y con una moneda afectada por un 700 % de inflación. Nadie podrá —durante la concertación— vender ni comprar sino al precio fijado, exportar sino al cambio establecido por la “autoridad” y con las retenciones que priven a los productores de buena parte del valor de sus productos, las empresas estatales seguirán devorando la riqueza pública y privada, las compras oficiales y la “inversión” pública seguirán manteniendo e incrementando un Estado superdimensionado, con déficit creciente; el problema de la vivienda se seguirá agravando a causa de la inflación, la actualización y el avance tecnológico será cada vez más distante por la constante devaluación de nuestro signo monetario y el crédito seguirá siendo orientado para servir al déficit del presupuesto y de las empresas del Estado, contribuyendo asimismo a restringir el del sector privado. El incremento de la inversión y de las exportaciones fallan por la base. Las 22 comisiones tripartitas creadas, son un típico ejemplo de corporativismo, pues en cada una de ellas se enfrentarán los intereses de cada “grupo” y lo que salga será una “transacción”, en el mejor de los casos. Toda esa “planificación” se hará a “ojo de buen cubero” o, mejor dicho, de acuerdo con la magnitud del “manotazo” que cada cual sea capaz de dar. Pero lo más complejo aun, será evitar que las “soluciones” (acuerdos o arreglos entre dirigentes sobre intereses contrapuestos no siempre conciliables) establecidas por cada Comisión no se opongan y neutralicen entre sí. Además, el Congreso quedará marginado

y subordinado a lo que resuelva la Concertación, en temas vitales como el presupuesto, las leyes impositivas, las sindicales y de obras sociales, etc. Como bien ha dicho "La Prensa" (16-1-85): "Si la Concertación se formaliza, el Congreso sobra". Probablemente ésta, además del plebiscito, sean nuevas formas de "democracia directa y participativa".

22. *La verdadera concertación*

Debemos concertar, sí, pero la gran concertación entre millones de concertaciones personales realizadas entre millones de personas en ejercicio de sus derechos civiles y su correspondiente responsabilidad. Esta es la concertación espontánea, precisa, eficiente y libre que prevé el mercado entre las distintas variables económicas, inversiones, precios, salarios, tasas de interés, asignación de recursos humanos y naturales, con lo cual las aspiraciones legítimas de las personas serán armónicas entre sí. Lo que hoy se propone es sólo un supuesto sustituto del mercado y una nueva justificación para que el Estado aumente sus dimensiones, se transforme en "omnipresente" y sea el árbitro inapelable —hasta la próxima huelga— entre todos los empleadores y todos los trabajadores, con prescindencia del consumidor, que es el verdadero interesado —y que somos todos— y que, en el mercado, era el soberano.

23. *La función extraeconómica del mercado*

Hayek ha indagado intensamente en la función del mercado, no sólo en el campo económico sino en el jurídico, jurídico-político, es decir, en el orden social todo. Demuestra así el "cómo" lograr el tan proclamado respeto a "la dignidad de la persona humana" a través de un orden espontáneo —no deliberado (el liberalismo)— para que cada cual pueda hacer una realidad de su libre albedrío y del ejercicio de la *libertad de elección y de acción*, que es la verdadera libertad civil con la inherente responsabilidad.

Este es el orden social de la libertad, basado en la libertad y consecuentemente, en la espontaneidad, el único sis-

tema que resuelve el aparentemente insoluble problema de que la sociedad moderna se integre con personas que no piensan igual, muchos desconocidos entre sí, que poseen distintas escalas de valores e incluso opuestas y —a pesar de ello— tal ordenamiento posibilita a cada cual alcanzar sus propios objetivos y el de sus seres queridos, sirviendo al mismo tiempo a los demás en lo que éstos más valoran, pudiéndose sentir así útil a la sociedad a que pertenecen. Y la solución a este complejo de la sociedad moderna reside en el orden jurídico contrario a la arbitrariedad y al sistema económico que no lo invalide y que es el de la libertad —llamado economía de mercado—; lo cual implica ausencia del intervencionismo económico pues este destruye el orden jurídico mencionado y conduce a la omnipotencia (y omnipresencia) del Estado, se diga o no democrático. “Abuso legal, se dirá. Sí, y eso es lo más grave; que la legalidad democrática pueda amparar al abuso”, ha dicho recientemente Julián Marías.

24. *La gran revolución política*

Este es el experimento liberal que se llevó a cabo en los EE.UU. luego de 1787 y en nuestro país progresivamente después de 1853, permitiendo un progreso y una civilización sin precedentes al posibilitar *la unión de esfuerzos correspondientes a voluntades y fines diferentes*. Alberdi es sin duda la primera figura en el mundo latino —repito: el primero— que entendió la “revolución política y su consecuencia social que ello implicaba en América” —son sus palabras— y desarrolla el sistema filosófica, jurídica, económica y políticamente para lograr la unión nacional mediante la cooperación voluntaria entre personas tan distintas entre sí. Así se hizo el país, luego de Caseros, con antinomias tan profundas, ayer como hoy. Esa es la verdadera unión nacional. Fue ese sistema, el que posibilitó el llamado “milagro argentino”.

El único gran objetivo nacional fuese éste: garantizar el marco institucional para posibilitar el esfuerzo mancomunado entre millones de personas desconocidas entre sí que piensan distinto. El resultado logrado por la generación del 37 imbricada con la del 80 asombró al mundo hacia

1910, en el centenario de Mayo. Nuestra declinación actual desde hace varias décadas se debe al enfrentamiento y reemplazo “del límite a la arbitrariedad” —que son los derechos y garantías individuales— por la arbitrariedad sin límite, como es el concepto roussoniano de la “voluntad mayoritaria” que poco tiene que ver con la seguridad jurídica; y que tampoco es voluntad de la mayoría, sino de los grupos de presión sobre el gobierno y a quienes éste debe cortejar para mantener su apoyo.

Se ha reemplazado así la “fuerza del derecho” por el “derecho de la fuerza”, en este caso del número y de la coacción de los grupos. A esto ha conducido la práctica política en boga de la democracia ilimitada, con lo cual hoy la economía ignora al derecho, y la política a ambos. La crisis ininterrumpida en que vivimos es, pues, su lógica consecuencia.

El sistema de Alberdi es el de la sociedad civilizada, en pugna con la “sociedad tribal”, la organización piramidal, que, en el siglo XX, es una aberración social y un suicidio político, origen de la inestabilidad que todos pretenden erradicar.

Es que resulta difícil —si no imposible— establecer *extralimitaciones* donde no hay *límites* precisos —como señalaba insistentemente Alberdi, incluso en el artículo 28—, es decir, puntos objetivos de referencia, para poder precisar en cada caso los excesos gubernamentales; se institucionaliza así como “norma” la *arbitrariedad*, retornando al siglo XVIII, a las Leyes de Indias y preparándose la crisis política e institucional.

25. *La contrarrevolución*

Pero el sistema de la libertad integral y científica que hoy propugna el liberalismo en su versión más moderna, enfrenta hoy una contrarrevolución antiliberal —con distintos rótulos— muy bien orquestada, que ataca implacablemente desde tres ángulos o campos diferentes: 1° desde el económico, mediante el intervencionismo, el estatismo y en general el antimercado que propugnan hoy los mayoritarios; 2° desde el campo del derecho, mediante el positivismo jurídico que sostiene que “cualquier contenido que

tenga la ley, puede ser legal. *El Estado no puede obrar ilegalmente*. Todo Estado es Estado de Derecho". Evidentemente antepone la forma de la ley antes que su esencia; es un realismo sin norma. Esa concepción socialista de la omnipotencia del Estado hizo que la Suprema Corte de Hitler fuera a parar a Nuremberg. Esta es la antítesis del pensamiento de Alberdi y de Bermejo, quien nos recordaba que la "vigencia de los derechos es la *esencia* de la libertad civil, y ésta el *alma* de la organización institucional de la República".

Y el tercer ataque proviene desde el orden político mediante la nueva democracia ilimitada (social o participativa), coincidente con el positivismo jurídico de Kelsen y otros, por un lado, y la planificación autoritaria en lo económico según algunas variantes keynesianas. Vemos que esta es la concepción política de la sociedad manejada desde el poder y los funcionarios que lo representan, en los tres campos de la actividad humana. Esa es la democracia ilimitada, es decir autoritaria y arbitraria, que no es la de nuestra Constitución.

Contra estos tres ataques coordinados del socialismo e imitadores, debemos defendernos y evidenciar sus falacias. La dificultad aumenta porque los dirigentes agudizan la confusión y, por ello, hemos reincidido en el error una y otra vez.

Resumiendo, la tarea de toda agrupación auténticamente liberal debe ser: 1) difundir la prédica de su doctrina; 2) poner en evidencia los errores de los antiliberales y 3) mientras no se acceda al poder para poner en práctica su doctrina, debe impedir al gobierno cometer los desatinos que han traído a nuestro país a la caótica situación que se agrava día a día. Y para esto está el *límite de los derechos civiles* de Alberdi y Bermejo. Ese límite es el único instrumento que tenemos a la mano para impedir el ininterrumpido deterioro sufrido, lo cual no sólo es un problema ético sino un deber hacia nuestros hijos y nietos, que son los que recibirán la depravada herencia. No nos podemos permitir el lujo de dejar de usar el *límite* institucional en defensa de la Constitución y la de sus habitantes. No hay que mirar sólo a la próxima elección, sino también a la futura generación.

26. *Por qué no somos economicistas*

Los antiliberales suelen denominarnos “economicistas”. Lo preferimos a que nos llamen “economicidas” como son la mayoría de ellos. Lo que no advierten es que no damos prioridad a la economía, sino que sabemos que ese fue el terreno elegido por Marx y sus posteriores imitadores, para desde allí destruir al derecho, la moral y la convivencia civilizada, como ha ocurrido. Es en ese campo que debemos destruir sus falacias. La triste realidad económica es el espejo donde se reflejan las arbitrariedades jurídicas y morales olvidando también que la Economía de Mercado es la Ciencia de la cooperación voluntaria, para lograr la *convivencia pacífica*, que es el objetivo final de todas las Ciencias sociales.

No se advierte que al adoptarse el positivismo jurídico (toda disposición legal es legítima) se abren las puertas al dirigismo económico que, en conjunto, otorga al poder político la omnipotencia gubernamental (que es la negación de la libertad individual, como decía Alberdi); es la democracia autoritaria, sin límites, que algunos creen se ha votado el 30-10-83, en contra de la Constitución Nacional.

No se repara tampoco que no puede haber una Economía de Mercado con el orden jurídico kelseniano, pues el poder político se vería solicitado por dos fuerzas contrapuestas: la de la libertad y la de la coacción (la de la libertad económica para que en el mercado pueda haber intercambios libres, precios libres y moneda sana, y por otro lado, la de la coacción y arbitrariedad jurídica que considera que la ley puede tener cualquier contenido). Tampoco puede coexistir un keynesianismo económico, con un orden jurídico en que la ley deba ser igual y para todos.

Resumiendo: No es pues que demos preferencia a la economía sobre el derecho o la moral, pero sí advertimos que en las medidas económicas —que dan lugar a la realidad económica— se concretan o no, las promesas jurídicas, morales y políticas que se dicen perseguir. Es evidente que el orden jurídico no debe invalidar al económico (y viceversa), mientras que el político debe garantizar a ambos. Ese ha sido el descubrimiento y la propuesta del liberalismo integral y científico de nuestra Constitución.

Sintetizando más aún, propugnamos el mercado, no porque “antepongamos lo económico”, sino porque ese orden económico (que es también social) no sólo permite alcanzar el mayor bienestar y progreso —lo cual no es poco— sino porque sus requisitos establecen qué es lo que *no hay* que hacer en economía para no destruir el derecho, la moral y la estabilidad política e institucional. Es decir, propugnamos el mercado no porque *seamos economicistas*, sino porque es el único sistema económico que sirve de contrapunto, de arbotante al orden jurídico contrario a la arbitrariedad que la gente de bien desea. Y ambos, ese orden jurídico y económico de la libertad, son la esencia de la *democracia liberal*, esto es, el liberalismo integral y científico; integral porque abarca los distintos campos de la actividad humana y científico porque sigue los adelantos de la ciencia jurídica y de la económica. El liberalismo es así la doctrina de la limitación del poder para que estén efectivamente vigentes los derechos individuales, como límites al autoritarismo de la ley y del poder que la dicta. Porque el liberalismo considera que el Estado no es la solución, sino el problema; que achicar el Estado es agrandar la Nación.

27. *La sociedad vertebrada y la invertebrada*

Una síntesis de lo que hemos analizado se intenta en el cuadro de las tres columnas que se indica a continuación. En la columna de la izquierda del Orden Social, se indican los elementos constitutivos del Orden Social, como ser la ley, el orden jurídico, el poder de decisión, el sistema económico, los salarios, el ahorro, etc.; la columna del Centro indica esos elementos en el Orden Social de la Libertad (sociedad vertebrada), y la columna de la derecha incluye los componentes del Orden Social en todas las agrupaciones antiliberales (sociedad invertebrada).

<i>Componente del orden social</i>	<i>Orden social de la libertad (vertebrada)</i>	<i>Órdenes diferentes a ella (invertebrada)</i>
1 - La ley	Limitada por los derechos personales.	De acuerdo con la voluntad mayoritaria.
2 - Orden jurídico compuesto por:	Leyes generales, iguales y para todos.	Mandatos determinados en cada caso en particular y personal.
3 - La sociedad está organizada.	Desde el ciudadano y sus derechos personales.	Desde el poder y la omnipotencia parlamentaria.
4 - El poder de decisión.	Reside en los gobernados.	Reside en el gobierno.
5 - Prioridad del orden.	El orden social tiene prioridad sobre el político.	El orden político tiene prioridad sobre el orden social.
6 - Derechos vigentes preponderantes.	Derechos civiles diariamente entre comicios.	Derechos políticos el día del comicio.
7 - Sistema económico.	Cataláctica o economía de mercado (libertad económica).	Economía dirigida y planificación.
8 - Seguridad.	Seguridad jurídica, confianza económica y estabilidad monetaria.	Inseguridad jurídica e incertidumbre económica. <i>Inflación</i> .
9 - Planificación.	A través del mecanismo impersonal del mercado.	De acuerdo con las decisiones del burócrata (o ente planificador).
10 - Ahorro.	Aumento del ahorro e inversión, y nuevas fuentes de trabajo.	Disminución del ahorro y de las fuentes de trabajo.
11 - Salarios.	Aumento de salarios reales.	Aumento de salarios nominales y desocupación.
12 - Cooperación social.	Libre y voluntaria.	Lucha de todos contra todos.
13 - Sufragio y representatividad.	Para que nos garanticen derechos, a todos y cada uno.	Otorguen privilegios sectoriales o grupales a través del poder a costa de la sociedad.
14 - Forma de gobierno.	Republicana, representativa y federal, con gobierno limitado por la <i>Constitución</i> .	Democracia desvirtuada y caos "institucionalizado" como en 1973.
15 - Tipo de democracia.	Democracia liberal, con gobierno de poderes limitados. Sociedad organizada desde abajo, desde el ciudadano y sus derechos personales.	Democratismo o democracia social, o ilimitada. Sociedad manejada desde el poder y los funcionarios que lo representan.

Cabe observar en la columna central, que cada componente está relacionado o deriva de los que le preceden, son como vértebras que están vinculadas entre sí por la médula, que es la libertad, porque en este sistema la libertad es el medio, en los distintos campos de la actividad humana, el jurídico, el económico y el político. Esta es la sociedad *vertebrada*. (Como Ortega hablaba de la España *invertebrada*.) Los programas políticos que pretenden contener pragmáticamente componentes de ambas columnas, constituyen una utopía inalcanzable (por ejemplo, la línea 8 de la columna central es incompatible con la línea 3 de la columna de la derecha.) Mientras esto no se entienda debidamente, seguiremos hablando de democracia y de soberanía popular, sin advertir muy bien sus consecuencias. De allí las sucesivas y trágicas reencarnaciones populistas, y las crisis reiteradas.

El error es pretender manejar esta gran Nación como si fuera un clan con el verticalismo propio de una tribu. Así no anduvo, ni anda, ni va a andar.

Así, de la sociedad *vertebrada* —que fuimos— nos han cambiado las vértebras y quitado la médula que las vincula —que es la libertad— con lo cual hemos quedado descoyuntados, institucionalizándose el “sálvese quien pueda” que es la negación de toda cooperación indispensable en la sociedad civilizada, sobre todo políticamente civilizada.